Terminos y Condiciones para alquilar AlquilaYa Argentina

La confirmación de la reserva implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de la misma. Para consultar demás condiciones de alquiler, requisitos, cargos adicionales, restricciones, etc., le recomendamos ingrese en nuestra web: www.alquilaya.com.ar, donde encontrará disponibles todas las especificaciones.

El cliente debe presentarse a retirar el automóvil reservado portando D.N.I., o Pasaporte, Licencia de Conducir vigente y Tarjeta de Crédito para garantizar la franquicia (Se tomará de la tarjeta de crédito del cliente una preautorización por el valor de la garantía que corresponda según la categoría alquilada). (ver coberturas y garantías).— Se le hará un bloqueo en la tarjeta de crédito del cliente en concepto de garantía del alquiler. La tarjeta de crédito deberá contar con fondos suficientes para generar dicho bloqueo, caso contrario no se podrá concretar el alquiler. Por favor consulte el monto que deberá tener disponible llamando al 0810 222 4378 o a la sucursal de la que retirará el vehículo. Requisito de alquiler: ser mayor de 21 años (podrán alquilar entre 18 y 20 años, abonando el cargo por conductor joven). El alquiler será abonado al momento de retirar el vehículo.

La tolerancia de la reserva será de una hora. En caso de modificaciones, rogamos comunicarse a nuestra central de reservas al 7090-4000 o al 0810-222-3789. En los casos que soliciten permiso de cruce de frontera, la cobertura mecánica y el acarreo en el exterior serán a cargo del cliente. El permiso debe abonarse por adelantado y en caso de cancelación no correspondería reembolso por este concepto.

Para alquileres iniciados en El Calafate y quieran transitar por la isla de Tierra del Fuego, como así también los alquileres iniciados en Ushuaia y que deseen circular por el continente Argentino deberán tener el permiso de cruce de frontera. El mismo debe solicitarse con anticipación a la central de reservas o bien en la oficina de inicio de alquiler. Será sujeto a disponibilidad y tiene un cargo adicional (ver cargos adicionales de alquiler).

Por favor recuerde: Chequear el horario de arribo de su vuelo; si el mismo se demora o reprograma y el nuevo horario es próximo a la hora de cierre de nuestras oficinas en aeropuerto deberá comunicarnos dicho cambio.

El titular de la reserva o agencia solicitante será responsable de notificar a la Central de Reservas u oficina de toma, los cambios de vuelos y de ofrecer los datos de tarjeta de crédito requeridos para confirmar la espera fuera de horario (en caso de que corresponda), la misma tendrá un cargo adicional (ver cargos adicionales de alquiler).

En el caso que se solicite y confirme cargo nocturno el mismo deberá ser pre pago (a través de la tarjeta de crédito del pasajero), en caso de cancelación el costo de dicho cargo no será reembolsado. Es responsabilidad de la persona solicitante informar todos los datos requeridos para confirmar dicha espera (a saber: teléfono celular del pasajero, datos de tarjeta de crédito y número de vuelo); de no hacerlo la espera no estará garantizada.

Los alquileres programados para ser efectuados fuera del horario de atención de las oficinas en los Aeropuertos sufrirán un cargo adicional en concepto de "cargo nocturno (after hour)", el cual será debitado junto con el costo de UN

día de alquiler de la tarjeta de crédito con la que fue realizada la reserva y no será reintegrado en caso de no presentarse en la fecha y hora establecida originalmente.

Condiciones generales

1. Partes de la solicitud:

- 1.1 La empresa que opera con la marca AlquilaYa, debidamente identificada la solicitud de alquiler de autos en adelante denominada AlquilaYa EN ARGENTINA.
- 1.2 Persona física o jurídica firmante y correctamente identificada en la solicitud de alquiler de autos en adelante denominado "cliente".

2. Automotor alquilado:

- 2.1 El auto debidamente caracterizado e identificado en la solicitud de alquiler y que se encuentra en perfectas condiciones de uso, conservación y funcionamiento.
- 2.2 El cliente se hace responsable íntegramente de la custodia tanto del automotor como de sus accesorios y documentos, hasta la efectiva devolución del mismo a AlquilaYa EN ARGENTINA, la que se efectiviza en las mismas condiciones en las que fue entregado. En el caso de existir faltantes el cliente deberá hacerse cargo de los mismos.
- 2.3 AlquilaYa EN ARGENTINA con la entrega del auto cede la guarda del vehículo dado en locación, quedando eximida de cualquier tipo de responsabilidad emergente del uso del rodado durante la vigencia de la presente.

3. Ventajas otorgadas por AlquilaYa EN ARGENTINA:

- 3.1 Salvo dolo o culpa grave, se otorga cobertura contractual para daños a terceros (responsabilidad civil) hasta \$10.000.000 y cualquier valor superior a la cifra cubierta será responsabilidad exclusiva del cliente. Asimismo el cliente-locatario manifiesta por este medio su conformidad con los alcances de la póliza de seguro contratada por AlquilaYa EN ARGENTINA por daños a terceros.
- 3.2 Exención del recaudo de lucro cesante en cuanto al vehículo locado siempre que el siniestro fuera inculpable al locatario.

4. Obligaciones de las partes de esta solicitud:

- 4.1 AlquilaYa EN ARGENTINA una vez aceptada esta solicitud, se obliga a:
- 4.1.1 Prestar a través de sus centrales de mantenimiento, y en el horario comercial, asistencia técnico mecánica.
- 4.2 El cliente se obliga a:
- 4.2.1 No infringir por sí o por conductor autorizado, sea voluntaria o involuntariamente cualquiera de las cláusulas y condiciones de la presente.
- 4.2.2 No permitir la utilización del vehículo por otro conductor que no esté debida y expresamente individualizado como autorizado en esta solicitud.
- 4.2.3 En caso de accidente, robo, hurto o incendio del automotor locado, notificar fehacientemente lo ocurrido a AlquilaYa EN ARGENTINA Todo eso en el plazo de veinticuatro (24) horas de producido el hecho.
- 4.2.4 En los casos que se refiere al punto anterior, y en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas a contar del evento o desde el momento que se tome conocimiento del hecho, formular la denuncia ante la repartición policial competente, requiriendo la respectiva constancia certificada, la que deberá ser entregada a AlquilaYa EN ARGENTINA, al momento de efectuar la denuncia administrativa del siniestro ante AlquilaYa EN ARGENTINA, dicho instrumento deberá ser suscripto, reservándose AlquilaYa EN ARGENTINA El derecho de

requerir una nueva denuncia o descripción por el titular de la solicitud o conductor del siniestro, para la cual el cliente-locatario será citado oportunamente.

- 4.2.5 Solicitar, en caso de accidente de tránsito, la realización de las correspondientes pericias a la autoridad competente y tomar los datos de los testigos que hubieran presenciado el hecho.
- 4.3 En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones expuestas en el punto 4.2 y/o de cualquiera de las condiciones de esta solicitud, y/o si el cliente procediera con manifiesta negligencia en la custodia y/o uso de la unidad, especialmente si lo dejare abandonado o estacionado con las puertas destrabadas o con los vidrios bajos, llaves en el tambor de arranque, portón de garaje abierto, etc. y/o procediera con culpa grave o dolo en caso de accidente de tránsito o cualquier otro evento que pueda involucrarlo, será responsable por los daños y perjuicios que provoque su accionar, facultando asimismo a AlquilaYa EN ARGENTINA a proceder a la rescisión de la presente solicitud perdiendo automáticamente los beneficios otorgados en los puntos 3.1 a 3.2.
- 4.4 La contravención a cualquier norma de tránsito municipal provincial o nacional que origine perjuicios a terceros o al rodado alquilado, hará perder al cliente la ventaja otorgada, haciéndose el cliente responsable civil y penalmente de lo que su conducta antijurídica provoque.

5. Otras condiciones de alquiler:

5.1 – Esta solicitud es personal e intransferible, tomando al cliente en el guardián jurídico del automóvil locado, el que no podrá ser conducido por otras personas distintas a las autorizadas en esta solicitud, bajo pena de perder la ventaja otorgada y ser responsable de los daños y perjuicios en su totalidad. En caso que el cliente sea una persona jurídica, la misma se obliga por este intermedio a facilitar a AlquilaYa EN ARGENTINA un listado con la nómina de los dependientes autorizados al manejo, quienes deberán estar amparados con una póliza por accidentes de trabajo contratada por el cliente.

5.2 – El automóvil locado no podrá, bajo ningún pretexto, ser utilizado para un fin distinto al destino específico que consta en el certificado de registro y/o especificaciones del fabricante, pudiendo circular solamente en territorio nacional (salvo poder especial), y rutas habilitadas para tal fin. El no cumplimiento de lo aquí dispuesto, acarreará la rescisión anticipada y las consecuencias enumeradas en el punto 4.3.

6. Devolución del automóvil, plazos, apropiación indebida y devolución compulsiva por rescisión anticipada:

6.1 – El automotor locado deberá ser reintegrado a AlquilaYa EN ARGENTINA en la fecha registrada en el casillero situado en el anverso de esta solicitud e identificado como "devolución prevista". Cualquier pedido de prórroga deberá ser solicitado por el titular de la solicitud personalmente suscribiendo el pedido el cual deberá ser aceptado también por escrito, careciendo de validez cualquier comunicación telefónica al respecto. La falta de cumplimiento a lo aquí establecido otorgará el derecho a la locadora AlquilaYa EN ARGENTINA a promover las acciones penales pertinentes por apropiación indebida del rodado, sin necesidad de previa notificación.

En caso de dejar el vehículo en otro país, se cobrará un cargo extra (ver Cargos por devoluciones en otro país)

- 6.2 Configurada la apropiación indebida el cliente quedará también sujeto a las sanciones penales y judiciales que de ella deriven, cargando con todos los gastos judiciales o extrajudiciales que AlquilaYa EN ARGENTINA realice para la búsqueda, aprehensión y efectivo reintegro del auto alquilado y de los demás daños y perjuicios ocasionados. Todo con pérdida de cualquier ventaja otorgada.
- 6.3 En los casos de urgencias por justos motivos que ocasionen una rescisión anticipada de la solicitud a que se refiere la cláusula 8, el auto deberá ser

devuelto a AlquilaYa EN ARGENTINA en el plazo fijado por la notificación pertinente, bajo pena de configurarse el delito de apropiación indebida.

6.4 – El automóvil alquilado deberá ser devuelto a AlquilaYa EN ARGENTINA en el lugar de contratación del alquiler. Sin embargo, en cualquiera de los casos previstos en esta cláusula, la devolución del auto podrá realizarse en cualquier otra persona jurídica que opere con la marca AlquilaYa, estando a cargo del cliente los gastos de retorno de la unidad a la de origen.

7. Gastos de alquiler y formas de cobranzas:

7.1 – En el momento de la devolución del rodado, se procederá al cálculo de los gastos y rubros del período locativo, en los términos y condiciones de esta solicitud. Sin embargo, pueden existir débitos a cargo del cliente no reclamados por AlquilaYa EN ARGENTINA de inmediato. Por intermedio de la presente, el cliente se compromete a abonar oportunamente las infracciones de tránsito cometidas, las diferencias de cálculo del alquiler eventualmente ocurridas, las indemnizaciones por daños, roturas o faltantes sufridas en el automóvil locado y daños a terceros. Asimismo el cliente abonará las infracciones de tránsito recibidas posteriormente y originadas durante el período de alquiler.

7.2 – El cliente será siempre responsable directo por los resarcimientos debidos a AlquilaYa EN ARGENTINA sin perjuicio del ejercicio de sus posibles derechos de repetición contra los terceros causantes de los daños, como así también por los gastos y pagos que AlquilaYa EN ARGENTINA fuera obligada a realizar por su cuenta, por fuerza de solidaridad pasiva que pueda vincularla.

7.3 – Cualquier pago debido a AlquilaYa EN ARGENTINA y efectuado con atraso será cargado de intereses por mora de acuerdo al doble de la tasa activa del Banco Nación en sus operaciones de descuento.

7.4 – EL CLIENTE AUTORIZA A DEBITAR DE SU TARJETA DE CRÉDITO TODOS LOS RUBROS EMERGENTES DE LA PRESENTE SOLICITUD SIN NECESIDAD DE CONTAR CON SU PREVIA APROBACIÓN.

8. Rescisión anticipada:

8.1 – Ante una cancelación o no show de la reserva prepagada online, se retendrá un 4% + IVA de la misma en concepto de gastos administrativos y se aplicará un cargo por cancelación.

9. Disposiciones finales:

- 9.1 Las exenciones de responsabilidad indemnizatorias mencionadas en esta solicitud, no implican la contratación de seguros por parte de la alquiladora. Significan tan solo que AlquilaYa EN ARGENTINA puede optar en asumir contractualmente los costos, perjuicios, o responsabilidades indemnizatorias que eventualmente puedan derivar del uso y circulación del auto alquilado.
- 9.2 AlquilaYa EN ARGENTINA podrá, a su exclusivo criterio, optar por la contratación de seguros facultativos de responsabilidad civil que cubra los valores y montos de las exenciones de responsabilidades indemnizatorias que le fueren contractualmente acordadas.
- 9.3 El cliente se vuelve responsable, civil y criminalmente por las declaraciones prestadas en el acto de firma de la solicitud de alquiler.
- 9.4 AlquilaYa EN ARGENTINA no se responsabilizará por los objetos y valores olvidados en el auto alquilado.
- 9.5 AlquilaYa EN ARGENTINA estará siempre autorizada a obtener informaciones personales del cliente con las instituciones financieras y emisoras de tarjetas de crédito.
- 9.6 La falta de pago por parte del cliente del valor locativo y/o cualquier rubro aquí acordado lo hará incurrir en mora automáticamente, haciéndole perder todas las ventajas acordadas en la presente.

10. Jurisdicción:

Para todos los efectos de la presente las partes constituyen domicilios en los indicados en el anverso de la presente, y se someten a la jurisdicción de los

tribunales ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción.

Por medio de la presente el cliente toma conocimiento expreso que para el caso de: 1. Robo o Hurto del vehículo alquilado. 2. Incendio. 3. Faltantes. 4. Rotura de neumáticos y/o llantas. 5. Accidente o Choque que dañe el vehículo alquilado. 6. Daños por cuestiones climáticas (ej. granizo, etc...). 7. Cualquier tipo de daño causado al vehículo alquilado, el cliente deberá hacerse cargo con su patrimonio hasta el monto de la franquicia equivalente al tipo de tarifa y categoría de vehículo y la empresa que opera la marca AlquilaYa cubrirá toda suma superior.

Asimismo, por medio de la presente el cliente también toma conocimiento expreso que para el caso de vuelco, el cliente deberá hacerse cargo con su propio patrimonio hasta el monto establecido de franquicia por ese concepto la empresa que opera la marca AlquilaYa cubrirá toda suma que supere ese monto.

En el caso que se secuestre el rodado rentado por exceso de velocidad o por cualquier otro motivo, AlquilaYa EN ARGENTINA percibirá también directamente del locatario, en concepto de lucro cesante, el valor del día de alquiler de la unidad locada por cada día que dure esa situación, hasta tanto sea restituida la misma. Ello sin perjuicio de las demás obligaciones y cláusulas previstas en esta solicitud.

EXCLUSIONES:

1.- Rotura del motor, debiendo en este caso el cliente abonar el monto total presupuestado por una concesionaria oficial. 2- Airbag: Ante cualquier eventualidad si se accionaran los airbag, deberán ser abonados en su totalidad por EL CLIENTE ABONARÁ LA TOTALIDAD DE ESTOS RUBROS Y DAÑOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE EN EL 100%.

Referente a Multas: Es responsabilidad del cliente respetar las normas de tránsito vigentes y está obligado a cumplir con todas las leyes de tránsito

fijadas por las autoridades del estado nacional, provincial y municipal, así como sus controles por cualquier medio que sea, lábrese por medios electrónicos de control o por autoridades públicas nacionales, provinciales o municipales de inspectoría y/o cualquier otro medio de fijación de multas. En caso de registrarse infracciones de tránsito cometidas por el conductor asignado u otro conductor autorizado, durante la vigencia de la solicitud de alquiler, la empresa que opera la marca AlquilaYa está autorizada a debitar de la tarjeta de crédito que garantiza la solicitud de alquiler los montos correspondientes.

Los instrumentos utilizados para APLICAR O NO EL COBRO DE LA FRANQUICIA, serán los CHEQUEOS realizados durante la entrega y la recepción del vehículo. De esto último deriva la extrema importancia que reviste la correcta, detallada y completa realización de los chequeos, para lo cual solicitamos su colaboración en el trabajo del auxiliar de flota.

El cliente manifiesta conocimiento en todo lo anterior, aceptando las condiciones arriba expuestas, y queda informado que EN TODOS LOS CASOS DE SINIESTROS, será su responsabilidad la presentación de la DENUNCIA POLICIAL correspondiente y completar la denuncia administrativa en referencia a lo ocurrido.